

25594

Documento 2

1 CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y
 2 REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
 3 INMOBILIARIA LA CALETA C. LTDA. -----
 4 CUANTIA: USD \$ 400 -----

5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día
 6 de hoy, quince de noviembre de dos mil dos, ante mí ABOGADO FRANCISCO
 7 CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON
 8 GUAYAQUIL, comparece el Señor JOSE ENRIQUE ALVARADO MOLINA,
 9 casado, ecuatoriano, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía
 10 INMOBILIARIA LA CALETA C. LTDA., el compareciente mayor de edad,
 11 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer
 12 doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede
 13 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la minuta del tenor
 14 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
 15 cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatuto de la
 16 compañía INMOBILIARIA LA CALETA C. LTDA., según el tenor de las cláusulas y
 17 declaraciones.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de
 18 la presente escritura el Señor JOSE ENRIQUE ALVARADO MOLINA, en su
 19 calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA LA CALETA C. LTDA.,
 20 quien comparece debidamente autorizado por la junta general de socios celebrada
 21 el día quince de noviembre de dos mil dos, se acompaña la nota de nombramiento
 22 que se la agrega como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
 23 UNO) La compañía INMOBILIARIA LA CALETA C. LTA., se constituyó ante el
 24 Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez
 25 Bohórquez, el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en
 26 el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de octubre de mil novecientos
 27 ochenta y dos. Mediante escritura pública otorgada en el Notario Trigesimo
 28 Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintiséis de agosto de mil novecientos



1 ochenta y ocho e inscrita el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve,
2 a compañía aumento su capital y reformó su estatuto. Mediante escritura pública
3 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz Casquete, el
4 nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y
6 cinco. DOS) La Junta General de socios del quince de noviembre de dos mil dos,
7 resolvió: Primero.- Convertir el capital suscrito y las participaciones de sucres a
8 dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que el capital social sea
9 expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con las
10 nuevas disposiciones de la Ley de Compañías. Segundo.- Anular títulos de las
11 participaciones existentes de la compañía a fin de que se emitan nuevos títulos en
12 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Tercero. Aumentar el capital
13 social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES
14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformar la cláusula sexta.-
15 TERCERA.- DECLARACIONES.- El compareciente Señor JOSE ENRIQUE
16 ALVARADO MOLINA, en su calidad de Gerente General, de la compañía
17 INMOBILIARIA LA CALETA C. LTDA., tiene a bien declarar lo siguiente: Primer.-
18 Que, se convierta el capital suscrito y las participaciones de sucres a dólares de
19 los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de
20 Compañías. Segundo.- Que, se anulan los títulos de las participaciones
21 existentes y que emitan nuevos títulos en Dólares de los Estados Unidos de
22 Norteamérica. Tercero.- Que, el capital social de la compañía INMOBILIARIA LA
23 CALETA C. LTDA., es de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América,
24 queda elevado en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. - DECLARACION BAJO JURAMENTO.- a) El D 5
26 compareciente Señor JOSE ENRIQUE ALVARADO MOLINA., en su calidad de
27 Gerente General, declara bajo juramento que el capital social se encuentra
28 integrado y contabilizado en los libros

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA CALETA C. LTDA, CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2002

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre de dos mil dos, a las catorce horas, en el local ubicado en la Avenida de las Américas # 902 y Plaza Dañín, se reúnen el Socio de la compañía INMOBILIARIA LA CALETA C. LTDA., José Enrique Alvarado Molina, propietario de 2.000 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas. Se encuentra presente también la Señora Sara Luque de Alvarado. El Socio quien representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, decide constituirse en junta general de socio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la Señora Sara Luque de Alvarado, actuando como Secretario el Gerente General Señor José Enrique Alvarado Molina, por decisión de la Junta general de socios. La Presidente de la sesión solicita a la sala se establezca el orden del día el mismo que ha sido aceptado previamente por unanimidad del Socio y que es el siguiente: 1.- Convertir el capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, anular los certificados de aportación existentes y emitir nuevos certificados de aportación en dólares de los Estados Unidos de América, y cambiar el valor de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de América de conformidad con la nueva Ley de Compañías. 2.- Aumentar el capital social de la compañía, en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de CUATROCIENTAS participaciones de un dólar cada una. 3.- Reforma del Estatuto de la Compañía.- Una vez realizado el alistamiento respectivo declara formalmente instalada la sesión . En este estado, toma la palabra el Sr. José Alvarado Molina, quien expresa que las nuevas disposiciones de la

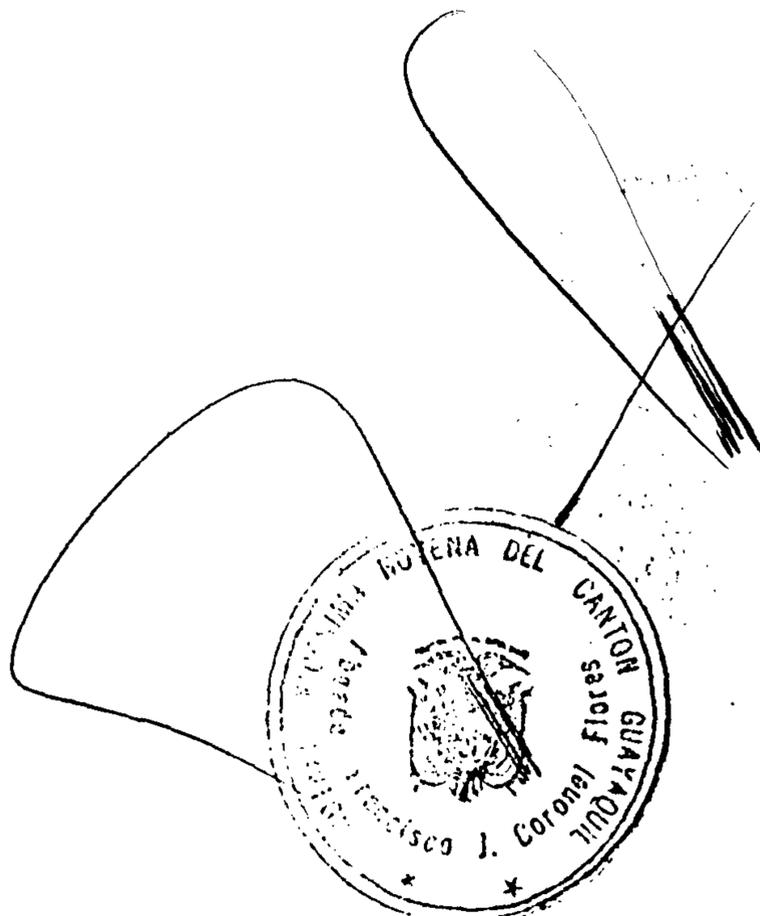


Superintendencia de Compañías, establecen que el capital social de las compañías sea expresado en Dólares de los Estados Unidos de América, propone que se conviertan las participaciones existentes de sures a dólares de los Estados Unidos de América y que se aumente su valor. Continuando con el orden del día toma la palabra la Señora Sara Luque de Alvarado, para proponer se aumente el capital suscrito de la compañía, de tal forma que se cumpla con el capital mínimo para las compañías anónimas, esto es, la cantidad de CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se deberá establecer que cada una de las participaciones tendrá un valor de un dólar de Estados Unidos de América, el Socio procede a deliberar sobre el particular resolviéndose por unanimidad que se aumente el capital en la suma de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de 400 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados los Estados Unidos de América cada una, el mismo que pagará en numerario en el 50% del valor de cada acción, el saldo deberá ser pagado en numerario en el plazo de un año, el Señor José Alvarado Molina, decide suscribir las 400 nuevas participaciones y las paga en numerario, todo lo cual es resuelto por unanimidad de los Socios presentes. Seguidamente, los tratan sobre la reforma al estatuto social de la compañía, resolviéndose por unanimidad reformar el artículo sexto del estatuto social de la siguiente manera: CLAUSULA SEXTA.- El capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en 480 participaciones, todas iguales, acumulativas e indivisibles de un de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del 001 al 480 inclusive. El capital podrá ser aumentado previo el cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley de Compañías. Finalmente la Junta

General faculta al Señor José Alvarado Molina, para que concorra ante uno de los Notarios del cantón Guayaquil, a firmar la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA LA CALETA C. LTDA.- Agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido se reinstaló la sesión, aprobando por unanimidad la presente acta, sin modificación, firmando para constancia todos los socios de la compañía.

Señor Alvarado Molina

J. Alvarado



Guayaquil, Abril 3 de 2000

Señor
JOSE ALVARADO MOLINA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que en sesión de Junta General de Socios celebrada el día de hoy, ha sido reelegido para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA LA CALETA C. LTDA.**, por el período de **cinco años**, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Décimo Segunda del Estatuto Social, constante en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, el 13 de septiembre de 1982 e inscrita el 18 de Octubre del mismo año.

Atentamente,

Ab. Susana Silva Vasquez
AB. SUSANA SILVA VASQUEZ
Secretaria AD-HOC

RAZON: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Guayaquil, Abril 3 de 2000.

Jose Alvarado Molina
SR. JOSE ALVARADO MOLINA
C.C.: No. 0900623695
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Cda. La Fuente, Mz. 2 V. 14



En la presente fecha queda inscrito este Nombresamiento de **GERENTE GENERAL**
Folio(s) 25058 Registro Mercantil No. 7258
Repertorio No. 9211
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 26 de Abril del 2000

LEON. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Valor Pagado por este trabajo
1.162.000 =

1 contables de la compañía. El suscriptor del aumento de capital es ecuatoriano. b)
 2 El Gerente General, declara que la compañía INMOBILIARIA LA CALETA C.
 3 LTDA., no ha suscrito contrato con el estado ecuatoriano.- Agregue usted Señor
 4 Notario las cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de éste
 5 instrumento. f) Abogada Susana Silva Vásquez, Registro número cinco mil
 6 doscientos ochenta y nueve Guayaquil". Hasta aquí la minuta.- Es copia, la
 7 misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales. Se
 8 agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el Notario en alta voz
 9 al otorgante quien acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firman en
 10 unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-----

11 *[Handwritten signature]*

12 **SR. JOSE ENRIQUE ALVARADO MOLINA**

13 **INMOBILIARIA LA CALETA C. LTDA**

14 **R. U. C. # 0990603782001**

15 **C. C # 0900623695**

16 *[Handwritten signature]*
 17 **Ab. Francisco J. Coronel Flores**
 18 **NOTARIO VIGESIMO NOVENO**



19 SE OTORGO ANTE
 20 MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE SE-
 21 LLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTE Y
 22 UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRES.

23 *[Handwritten signature]*
 24 **Ab. Francisco J. Coronel Flores**
 25 **NOTARIO VIGESIMO NOVENO**



26
27
28

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del quince de Noviembre del dos mil dos, tomé nota de la resolución de fecha diecisiete de Noviembre del dos mil tres, número 03-G-IJ-0007101, emitida por el Señor Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E); por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital social, y la reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA LA CALETA C. LTDA..- Doy Fé.- Guayaquil, 1 de Diciembre del 2003.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 03-G-IJ-0007101, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,(E), el 17 de Noviembre del 2.003, queda inscrita esta escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Conversión del Capital** de la compañía "INMOBILIARIA LA CALETA C. LTDA."; **Aumento de Capital Social**; y, **Reforma del Estatuto**, de fojas 13.208 a 13.218, Número 959 del Registro Industrial y anotada bajo el número 33.102 del Repertorio.- **2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuaron dos anotaciones del contenido de la presente escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 732 un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, nueve de Diciembre del dos mil tres.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN No.82111
 LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
 AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
 COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
 DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
 ANOTACION: MARGARITA CASTRO
 RAZON: MARGARITA CASTRO
 REVISADO POR